

EXPEDIENTE: JDC/003/2011.

ACTOR: JOSÉ MANUEL GARCÍA SALAS, MIRZA MARGARITA PEÑA

POVEDANO, LOURDES DEL CARMEN ANGELES TOLEDO, PEDRO
PABLO TREJO CORDERO, MARCELINO CHUC MATOS, ANELLY
INTERESADO: VERA CORTES Y JOSÉ NICOLÁS LUGO CHIN.

RESPONSABLE: COMITÉ DE ELECCIÓN DE ALCALDÍAS Y DELEGACIONES DEL
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a primero de julio
de dos mil once.-----

VISTO el estado de los autos y toda vez que el artículo 36, fracciones I y IV de Ley
Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral faculta al Magistrado que
realice la ponencia para ordenar la complementación de documentación,
información o la realización de diligencias para mejor proveer, el Magistrado
Numerario, Victor Venamir Vivas Vivas, encargado de la presente ponencia,
instruye la realización de diligencias para mejor proveer dentro de los autos del
presente expediente, consistente en la inspección ocular jurisdiccional que deberá
realizarse a la pagina electrónica del H. Ayuntamiento de Benito Juárez,
Quintana Roo <http://www.cancun.gob.mx/cancun/archivos/convocatoria/convocatoria.pdf>,
a efecto de verificar la existencia y texto de **LA CONVOCATORIA GENERAL
PARA LA ELECCIÓN DE ALCALDÍAS Y DELEGADOS MUNICIPALES 2011 -
2013.**-----

Diligencia que se llevara a cabo en las instalaciones de este Tribunal, a las doce
horas del día en que se actúa, ante la presencia del Magistrado Ponente y el
Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, quien dará fe de lo
actuado en la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, fracción III
de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54,
55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por
internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en
observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y
firma, la Magistrado Ponente Victor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario
General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. -